

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-02-2021. informo al señor Juez que la anterior sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar las costas. Igualmente se presenta demanda a continuación.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00241-00

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: INDUMETALICAS HURTADO

Representante: LUIS FELIPE HURTADO LONDOÑO

DEMANDADOS: CONCRETOS Y ASFALTOS S.A

Representante: JULIAN RICARDO DÍAZ CAMARGO

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia se procede a liquidar las costas, teniendo en cuenta que como agencias en derecho se fijó la suma de \$795.000.

CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 795.000

	\$ 795.000

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 202

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00241-00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: INDUMETALICAS HURTADO
Representante: LUIS FELIPE HURTADO LONDOÑO
DEMANDADOS: CONCRETOS Y ASFALTOS S.A
Representante: JULIAN RICARDO DÍAZ CAMARGO

Se aprueba la liquidación de costas, la que ascendió a la suma de \$795.000.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con la acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 26-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría